

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

432390 *Acta de entrega de día 13 de septiembre de 2021, relativa a la cesión por parte del Consejo de Mallorca al Ayuntamiento de Maria de la Salut del tramo de la carretera Ma-3342*

Dado que al punto 4t de la resolución del consejero ejecutivo del Departamento de Movilidad e Infraestructuras del Consejo de Mallorca de día 30 de junio de 2021, relativa a la cesión por parte del Consejo de en el Ayuntamiento de Maria de la Salut del tramo de la Ma-3342, entre el pk. inicial 1,540 y el pk. final 2,740, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de su general conocimiento.

Con el fin de dar cumplimiento a esta previsión, visto que día 13 de septiembre de 2021 se formalizó la cesión mediante la firma del consejero ejecutivo del Departamento de Movilidad e Infraestructuras del Consejo de Mallorca y del alcalde-presidente del Ayuntamiento de Maria de la Salut del Acta de Entrega que se expone a continuación, se procede a su publicación:

“Palma,

REUNIDOS

Por una parte, el honorable. Sr. Iván Sevillano Miguel, Consejero Ejecutivo del Departamento de Movilidad e Infraestructuras, de acuerdo con el Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Mallorca, de 9 de diciembre de 2019, por el cual se determina la organización del Consejo Insular de Mallorca (BOIB nº. 167, de 12 de diciembre de 2019), modificado por los decretos de día 6 de marzo, 22 de mayo, 9 de julio y 10 de noviembre, todos de 2020 (BOIB núms. 29, 95, 131 y 196, de días 7 de marzo, 28 de mayo, 25 de julio y 17 de noviembre, respectivamente), decreto de 26 de enero de 2021 (BOIB nº. 12 de 28 de enero de 2021) y decreto de día 13 de mayo de 2021 (BOIB nº. 67, de 22 de mayo de 2021).

Y de la otra, el Sr. Bernat Quetglas Jordà, Batle-President de l'Ajuntament de Maria de la Salut, como representante de este consistorio, con domicilio en la Plaza desde Pozo nº. 13, CP 07519, Maria de la Salut y NIF P070035001

Las partes se reconocen, para la representación con que actúan, la capacidad suficiente para formalizar esta acta por lo cual,

EXPONEN

Que mediante la resolución del consejero ejecutivo de Movilidad e Infraestructuras de 1 de septiembre de 2021, en virtud de lo que prevén el artículo 7 (apartado 2.1) de la Ley 5/1990, de 24 de mayo, de carreteras de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y la norma 8ª del Plan Director Sectorial de Carreteras, el Consejo de Mallorca cede al Ayuntamiento de Maria de la Salut la titularidad de la travesía de la vía Ma-3342, pk inicial 1,540 y pk final 2,740.

Que de acuerdo con el punto primero de la mencionada resolución el tramo de carretera cedido pasará a integrarse en la red local de dicha corporación desde el momento en que se formalice la



recepción, mediante la firma, por ambas Administraciones públicas, de la correspondiente Acta de Entrega, y por este motivo firman esta

ACTA DE ENTREGA

El Sr. Bernat Quetglas Jordà, en nombre y representación del Ayuntamiento de Maria de la Salut, mediante la presente acepta la entrega por parte del Consejo Insular de Mallorca la travesía de la vía Ma-3342, pk inicial 1,540 y pk final 2,740, reseñada en los planos que se adjuntan, los cuales forman parte integrante de esta acta, con lo cual se entiende cedida desde ahora a dicha Corporación municipal la titularidad de los susodichos tramos a todos los efectos, con todas las competencias y deberes que comporta.

Y como prueba de conformidad con el contenido de esta acta, las partes la firman por duplicado y a un solo efecto, a la fecha de las firmas electrónicas, de manera que queda una copia en poder de cada parte que interviene.“





Palma, 20 de septiembre de 2021

El secretario técnico de Movilidad e Infraestructuras
Jaume Andreu Sabater Malondra

